

COMUNICADO DE PRENSA

LISTA DE PARQUES NACIONALES QUE PERMITIRÁ EL 50% DE LA VISITACIÓN PROMEDIO MENSUAL: medida se aplica para contrarrestar los efectos del COVID-19

- Se trata de áreas protegidas en donde, a partir de mañana, se limitará el 50% de la visitación promedio mensual, de los Parques Nacionales y ASP con mayor visitación turística.
- Se procederá con el cierre del resto de ASP de baja visitación a partir de mañana 18 de marzo y hasta el 12 de abril inclusive.

Con el objeto de acoger las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud para controlar la propagación del Coronavirus en el territorio nacional y, de conformidad con lo instruido por las autoridades del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), hace del conocimiento público, la lista de Parques Nacionales que, a partir del miércoles 18 de los corrientes y hasta el 23 de marzo, operarán con un 50% de su capacidad de carga. Se trata de los siguientes Parques Nacionales:

1. Parque Nacional Manuel Antonio
2. Parque Nacional Volcán Irazú
3. Parque Nacional Marino Ballena
4. Parque Nacional Tortuguero
5. Parque Nacional Cahuita
6. Parque Nacional Volcán Tenorio
7. Parque Nacional Volcán Arenal
8. Parque Nacional Rincón de la Vieja
9. Parque Nacional Corcovado
10. Parque Nacional Volcán Poas
11. Parque Nacional Carara
12. Parque Nacional Santa Rosa

Por su parte, la Sra. Grettel Vega Arce, Directora Ejecutiva del SINAC indicó que, *"El día de hoy se han tomado acciones en conjunto con las Autoridades del MINAE, para atender la emergencia nacional relacionada al COVID-19. Dentro de las decisiones tomadas, está el cierre de las Áreas Silvestres Protegidas de menor visitación turística a partir del 18 de marzo. Así mismo, a partir de esa fecha la restricción de ingreso de turistas a un 50% de la capacidad de carga diaria en los parques nacionales de mayor visitación. A partir del 23 de marzo, se aplicará el cierre a todos los parques nacionales y ASPs del país y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive"*. Indicó además la Sra. Vega que *"Estas y otras medidas, son consecuentes con el requerimiento de las Autoridades Sanitarias y de la Presidencia de la República, para contrarrestar los efectos del COVID-19 y evitar el contagio en nuestros funcionarios (as) y visitantes"*

Por otra parte, la Comisión Nacional de Emergencias, facilitará al SINAC 200 galones de alcohol gel y 200 litros de jabón líquido para las Áreas Silvestres Protegidas y Oficinas Regionales en todo el país, que se sumarán a la compra institucional de suministros que el SINAC está realizando.

Para la reapertura estimada para el 13 de abril del 2020, se trabajará en un Plan Remedial a la luz del análisis de la situación a la fecha y siendo flexibles en temas de reprogramación de reservaciones y condiciones particulares.